

Salta, 07 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 08/20

REMSa S.A.

Expte N° 0090296-171333/2020-0

VISTO los antecedentes obrantes en el Expte referenciado; y el Acta de Directorio N° 618/20 y 624/20; y

CONSIDERANDO:

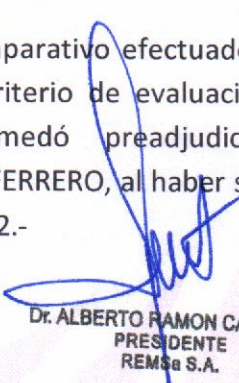
Que conforme surge de los antecedentes mencionados, se autorizó la convocatoria al procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/20, para la ejecución de la **Obra de "Desmalezado y Construcción del cerco perimetral del inmueble Laguna de los Patos-ciudad de Salta"**-

Que los documentos de selección han sido elaborados en estricta observancia de la normativa vigente; por lo que el Directorio de REMSa SA procedió a su aprobación y a convocar al llamado Adjudicación Simple N° 01/20, conforme surge del Acta de Directorio N° 618 de fecha 13/07/20.-

Que conforme a lo previsto en los pliegos aprobados para el llamado, el día 05/08/20 a hs. 10 en acto público, verbal y actuado, se procedió a efectuar el Acta de Apertura de Ofertas con la participación de Sindicatura de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo normado por el art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1319, en el que se constató la presentación de las siguientes nueve (9) Ofertas:

OFERENTE N° 1: AL INGENIERIA SRL ; OFERENTE N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO EVITA C LTDA.; OFERENTE N° 3: COOPERATIVA SALOBRAS LTDA; OFERENTE N° 4: RIO ANDINO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS; OFERENTE N° 5: Ing. SERGIO D. FERRERO; OFERENTE N° 6: WALTER TANJILEVICH; OFERENTE N° 7: ARIDOS HERMANOS LOZANO SRL; OFERENTE N° 8.- CARLOS ENRIQUE SER MAN SRL y OFERENTE N° 9: LEGO CONSTRUCCIONES.- Los oferentes mencionados presentaron sus ofertas dentro del plazo previsto para ello.-

Conforme lo evaluado en el cuadro comparativo efectuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación (CAP), y de acuerdo al criterio de evaluación contenido en los documentos correspondientes al llamado, ésta recomendó preadjudicar el procedimiento efectuado, a la oferta presentada por: Ing. SERGIO D. FERRERO, al haber sido evaluada como la más conveniente en los términos del art. 39 de la Ley 8072.-



Dr. ALBERTO RAMON CASTILLO
PRESIDENTE
REMSa S.A.

Continuación Resolución Nº 08/20

Que la recomendación de Preadjudicación fue notificada a los oferentes en los domicilios constituídos, encontrándose al día de hoy, firme y consentida de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa vigente.-

Que habiendo el Directorio procedido al análisis y evaluación de los documentos licitatorios, éste resolvió por unanimidad mediante Acta de Directorio Nº 624/20, adjudicar el procedimiento de Adjudicación Simple Nº 01/20, al oferente Ing. Sergio Ferrero;

Por ello,

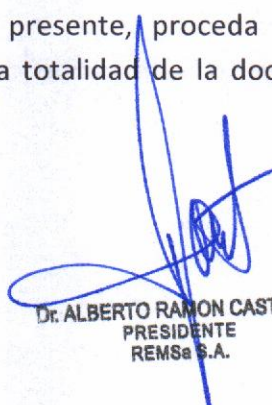
EL PRESIDENTE DE REMSA SA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el procedimiento de Adjudicación Simple Nº 01/20, convocado para la ejecución de la **Obra de "Desmalezado y Construcción del cerco perimetral del inmueble Laguna de los Patos- ciudad de Salta"**- Expte Nº **0090296-171333/2020-0**, al oferente Ing. Sergio Ferrero por la suma total de \$ 2.514.598,36 (Pesos Dos millones quinientos catorce mil quinientos noventa y ocho con 36/100) IVA incluido, al haber sido seleccionada su oferta, como la más conveniente en los términos de lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Contrataciones de la Provincia, Nº 8072, art. 59 del Decreto Nº 1319 y de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado.-

ARTICULO 2º: Intimar a la empresa seleccionada, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, proceda a constituir la Garantía de cumplimiento del contrato y a presentar la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar y archivar.-



Dr. ALBERTO RAMON CASTILLO
PRESIDENTE
REMSA S.A.